



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

SECRETARIA.- JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.- Alvarado, 5 de noviembre de 2020. En la fecha paso al despacho el presente proceso, informándole que por error involuntario se fijó la fecha para convocatoria de audiencia inicial para el 3 de diciembre a las 09:00 de la mañana y la correcta era el 2 de diciembre del año que avanza a las 09:00. Lo anterior para lo pertinente.



GLADYS GALINDO PORRAS
SECRETARIA

Alvarado, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso Declarativo Verbal 730264089001-2020-00083-00.

Vista la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 285 del Código General del Proceso, se corrige la fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, siendo la correcta el dos (2) de diciembre hogaño a las 09:00 de la mañana.

En lo demás estese en lo resuelto en el auto del 28 de octubre de este año.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**ALVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Código de verificación:

405d018cf92e098a3f8dd825a2c3e2af706b937f530da085d1b31cf09c30557f

Documento generado en 09/11/2020 04:01:24 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**